



C I R C U L A R CSJATC19-1

FECHA: 15 de enero de 2019

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: DIFUSION DE LA CIRCULAR EJC19-1: POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO "COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL IBEROAMERICANA: HACIA UN ESPACIO JUDICIAL IBEROAMERICANO", ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA MENCIONADA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN, A REALIZARSE EN CARTAGENA DE INDÍAS, DEL 18 AL 22 DE MARZO DEL 2019.

Respetados Servidores Judiciales:

Esta Corporación informa que en desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán en el Curso: "**Cooperación Judicial Penal Iberoamericana: Hacia un espacio judicial común iberoamericano**", que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 18 al 22 de Marzo de 2019.

Por lo antes expuesto, adjunto se remite la CIRCULAR EJC19-1 de enero 2 de 2019, por medio de la cual se efectúa la convocatoria antes aludida, en la que se detalla toda la información relacionada con la actividad académica, el trámite de inscripción y fechas límites para dicho proceso, datos de contacto para ampliación de información

Se informa a los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, **vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 12 de febrero de 2019**, a través del Portal Web Intercooneccta: <http://intercooneccta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/cooperaci-n-judicial-penal-iberomericana-hacia-un-espacio-judicial-com-n-iberoamericano>.

Adicionalmente, se les hace saber que la inscripción ante la Escuela de Formación "Rodrigo Lara Bonilla", se realizará a través de nuestra página web, *verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014*, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; plazo que vence el día **viernes 01 de Febrero de 2019, a las 3:00 pm.**

NOTA: Se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

Circular No. 2

Finalmente, se les indica que para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional **José Anderson Beltrán Téllez**, Coordinador Académico de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd



CIRCULAR EJC19-1

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS CUYAS FUNCIONES SE RELACIONEN CON LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO "COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL IBEROAMERICANA: HACIA UN ESPACIO JUDICIAL IBEROAMERICANO", ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA MENCIONADA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN, A REALIZARSE EN CARTAGENA DE INDIAS, DEL 18 AL 22 DE MARZO DEL 2019.

FECHA: BOGOTÁ, ENERO 2 DE 2019

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán en la siguiente actividad académica:

- Curso: "**Cooperación Judicial Penal Iberoamericana: Hacia un espacio judicial común iberoamericano**", que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 18 al 22 de Marzo de 2019.

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

El programa de formación referido previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); pretende contribuir con el fortalecimiento de las capacidades cognoscitivas de integrantes de entidades públicas de países de la región.

En consecuencia, se constituirá como un punto de encuentro académico para promover la cooperación judicial penal en el marco iberoamericano y de esa manera favorecer la investigación de la delincuencia transfronteriza.

Así las cosas, los objetivos de la actividad son:

- Profundizar en el conocimiento de los instrumentos de cooperación penal entre los países iberoamericanos.
- Identificar los problemas prácticos más habituales.
- Redactar un documento final de buenas prácticas y propuestas de mejora que sería remitido a las autoridades competentes.

Los participantes en esta actividad estudiarán temáticas asociadas a asuntos propios de la aplicación de la ley penal, como son:

- Convenios de cooperación judicial penal en Iberoamérica
- El protocolo Iberoamericano sobre cooperación judicial internacional
- Los equipos conjuntos de investigación
- Proyectos para la simplificación de la cooperación judicial penal en Iberoamérica
- La extradición: problemas a resolver en el espacio Iberoamericano
- El rol de las autoridades centrales en la cooperación judicial penal
- Conclusiones del curso: hacia un catálogo de buenas prácticas
- Ponencia de clausura: La cooperación judicial penal en Iberoamérica: ¿Un espacio común de justicia?
- Auxilio judicial mutuo
- Equipos conjuntos de investigación iberoamericanos
- Extradición en el espacio Iberoamericano

Al finalizar la actividad, se elaborará una guía práctica con el objetivo de presentar a las autoridades competentes de cada país las conclusiones de la actividad.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad; por lo anterior, mediante clases teórico-prácticas, ponencias y talleres que se realizarán con los participantes, se desarrollarán cada uno de los temas.

DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

La jornada académica está dirigida a servidores públicos de países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, considerando las temáticas a desarrollar, podrán participar funcionarios y empleados judiciales cuyas labores se relacionen con la aplicación, interpretación y/o análisis de la legislación penal.

AYUDAS ECONÓMICAS

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la AECID ofrece:

- Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Magistrados, Jueces, Fiscales, y/o empleados judiciales integrantes de órganos del Poder Judicial.

NOTA: Las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento, la manutención de las personas asistentes a la actividad y los traslados del aeropuerto al hotel respectivo y del centro de formación de la AECID al aeropuerto, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada participante, deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarán a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura, Corporación que no asumirá ningún costo en la actividad.

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD.

Ahora bien, los interesados en participar en la actividad deberán agotar el trámite de inscripción de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo explicado a continuación

Inscripción ante la AECID.

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 12 de febrero de 2019, a través del Portal Web Intercoonecta:

<http://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/cooperaci-n-judicial-penal-iberomericana-hacia-un-espacio-judicial-com-n-iberoamericano>

Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 01 de Febrero de 2019, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad penal, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación relacionado con el proceso penal.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día jueves 03 de Enero de 2019, hasta el día viernes 01 de Febrero de 2019 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada "**CURSO AECID: COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL IBEROAMERICANA, 2019**".
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 01 de febrero, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente.

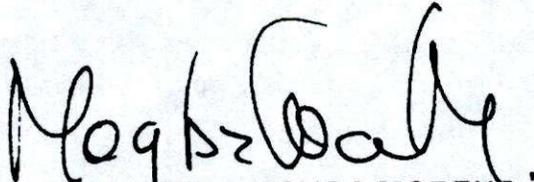
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 08 de Febrero de 2019 la decisión; de no ser contactado implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

NOTA: Se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez *AB*
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutierrez *LS*